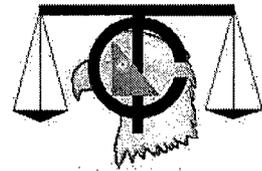




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

**USHUAIA, 20 MAR 2014**

**VISTO:** las actuaciones Letra T.C.P. SC N° 350/2013, caratuladas “S/COMISIONES DE SERVICIO – VIATICOS EJERCICIO 2014”; y

### **CONSIDERANDO**

Que las comisiones de servicio de la Secretaría Contable para el año 2014 fueron autorizadas, a fojas 08 del expediente del visto, por el Vocal de Auditoría, C.P.N. Luis Alberto CABALLERO, y mediante Resolución de Presidencia N° 032/14 se autorizó el gasto que demande la realización de las comisiones de servicio a las localidades de Tolhuin y Río Grande, acorde al cronograma detallado en el Anexo I de la misma.

Que mediante Nota Interna N° 410/2014 y Nota Interna N° 443/2014 Letra T.C.P. Deleg. TOLHUIN obrantes a fojas 151 y 152, el C.P.N. Oscar SEGHEZZO, comunica que los días 17, 18, 25 y 26 de Marzo de 2014, se trasladará a la ciudad de Tolhuin en comisión de servicios, en el marco de la asignación de tareas efectuada como Auditor Fiscal subrogante de la Municipalidad de Tolhuin.

Que ha tomado intervención el Auditor Fiscal a/c de la Secretaria Contable C.P.N. Jorge ESPECHE.

Que por un error involuntario de procedimiento, la Nota Interna N° 410/2014 Letra T.C.P. Deleg. TOLHUIN, llegó a la Dirección de Administración con fecha 19/03/14.

Que en virtud de ello, corresponde reconocer la comisión de servicios efectuada los días 17 y 18 de marzo del corriente y autorizar la comisión de servicios a realizarse los días 25 y 26 del mismo mes; ordenar la liquidación de tres (3) días de viáticos a favor del agente nombrado de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, obrando a fojas 20 del expediente del visto comprobante de compras mayores N° 14/2014.

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”*

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° de la Ley Provincial N° 50; Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140; Resolución Plenaria N° 110/09 “S/ Régimen de viáticos” y Resolución Plenaria N° 334/2012 – “Escala de Viáticos”.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 024/2014.

Por ello:

**EL VOCAL ABOGADO A/C DE LA PRESIDENCIA  
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Reconocer la comisión de servicios a la localidad de Tolhuin, por los días 17 y 18 de marzo del corriente, efectuada por el Auditor Fiscal subrogante C.P.N. Oscar SEGHEZZO.

**ARTICULO 2°.-** Destacar en Comisión de Servicios a la localidad de Tolhuin, los días 25 y 26 de Marzo del corriente año, al agente nombrado, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 3°.-** Aprobar el pago de tres (3) días de viáticos por la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00) al agente mencionado, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

**ARTICULO 4°.-** Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

**ARTICULO 5°.-** Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 2.5.6. y 3.7.2. del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 6°.-** Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 1143 - /2014.**

TCP
Confeccionó E.B.
Controló D.F.
Corrigió 

  
Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
Tribunal de Cuentas de la Provincia